

## Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

**Expediente:** Núm. 2025-71-1-0000827

**Resolución:** Núm. 368/2025

**Acta:** Núm. 41/2025

**Montevideo, 22 de diciembre de 2025.**

**Visto:** Las nuevas atribuciones asignadas a la URSEC por la Ley Núm. 19.889 de 9 de julio de 2020.

**Considerando:** I. Que por Resolución Núm. 1031/025 del 03 de julio de 2025 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se autorizó la renovación del pase en comisión de la Dra. Blanca Cecilia Esponda de los Santos, C.I. 3.665.422-9, hasta el 28 de febrero de 2030 para desempeñar tareas de asistencia en el Área Jurídica de esa Unidad Reguladora.

**Resultando:** I. Que el Directorio ha iniciado un proceso de revisión de las compensaciones otorgadas, procurando que los funcionarios que prestan funciones en régimen de pase en comisión perciban, si corresponde, una compensación equivalente a la diferencia entre la remuneración total de su organismo de origen con la remuneraciones totales del cargo o función similar de URSEC según las tareas y/o funciones que se le asignen, el perfil del funcionario y la disponibilidad presupuestal y financiera del organismo.

II. Que esta Unidad Reguladora cuenta con los créditos presupuestales para atender la erogación originada por la presente resolución.

III. Que la Oficina Nacional de Servicio Civil informó con fecha 23 de setiembre de 2020 que la URSEC, como servicio descentralizado que es a partir de la Ley Núm. 19.889 de 9 de julio de 2020, tiene autonomía con relación a las retribuciones de sus funcionarios dentro de su marco presupuestal no debiéndose aplicarle los topes establecidos en el Decreto Núm. 362/014 así como tampoco corresponde la intervención de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional para la utilización del crédito del Grupo 0 - Servicios personales, en mérito a que el artículo 1 del Decreto Núm. 244/014 de 20 de agosto de 2014, refiere expresamente a los Incisos del Poder Ejecutivo.

**Atento:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 256 y siguientes de la Ley Núm. 19.889 de 9 de julio de 2020 y al Decreto Núm. 250/025 de 18 de noviembre de 2025.

## **La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones**

### **Resuelve:**

1. Disponer el pago a la Dra. Blanca Cecilia Esponda de los Santos, C.I. 3.665.422-9, de una compensación mensual de \$ 52.620 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos veinte) nominales, asimilando su retribución del organismo de origen a un grado A12 de esta Unidad Reguladora.
2. Establecer que el pago de dicha compensación se atenderá con cargo al Objeto del gasto 0.4.2.034 “Por funciones distintas al cargo” del Inciso 71 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
3. Pase por su orden a Secretaría General, Gestión de Personal para la notificación de los interesados y registro en, siga a Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

**Firmado por: Gonzalo Balseiro, Presidente**

**Nadia Karlen, Secretaria General**